



SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RÍO CEBALLOS

CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

RECIBIDO 16 / 12 / 92
13.45 h

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

- Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

Liliana Sandoz

ORDENANZA N°712/92

VISTO:

El Proyecto Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita la aprobación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, y la Dirección General de Transporte de la Provincia, mediante el cual dicha Dirección delega por descentralización en este Municipio el cumplimiento de las reglamentaciones que hacen al Servicio de Transporte Interurbano y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Política de Descentralización Provincial, el Superior Gobierno de la Provincia procede a delegar en los Municipios, funciones y facultades que le eran propias;

Que el control de los Servicios de Transporte interurbano está en plena etapa de descentralización, la que se opera gradualmente, delegando primero el control de servicios, frecuencias y números de pasajeros parados, y posteriormente el control técnico y mecánico de las unidades afectadas a dichos Servicios;

Que en esta primera etapa la Dirección General de Transporte de la Provincia invita a los Municipios a suscribir un Convenio de delegación por descentralización, para que posteriormente, y en virtud de los resultados obtenidos sobre la primera etapa, poder suscribir el Convenio por el cual la Municipalidad tomará a su cargo el Control Técnico del estado Mecánico de los Vehículos de Pasajeros empleados por la Prestatarias del Servicios (cláusula segunda - último párrafo);

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art.1°-APRUEBASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Dirección General de Transporte de la Provincia, mediante el cual dicha Dirección delega por Descentralización en este Municipio la Constatación dentro de los límites del Municipio del cumplimiento de los Servicios, cumplimiento de los horarios, cumplimiento de reglamentaciones sobre número de pasajeros parados, todo ello de acuerdo al texto que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.-

Art.2°-PASE A CONOCIMIENTO de la Dirección General de Transporte de la Provincia de Córdoba, de las Secretarías que integran el DEM, y de quién mas corresponda a sus efectos.

Art.3°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Diciembre 14 de 1992.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.



Victor Rubén Amuehastegui
Presidente
C. D.